



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

2026

REGLAMENTO TÉCNICO DE ATLETISMO





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

1.- PARTICIPANTES

A) Deporte escolar:

Podrá participar, en categoría masculina y femenina, un equipo de los Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres inscritas en el Censo de A.M.P.A.S., de los Clubes Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de un municipio de Castilla y León con menos de 20.000 habitantes, en representación de cada provincia de Castilla y León.

Cada equipo estará compuesto por 8 atletas (7 titulares y 1 reserva) y cada atleta sólo podrá participar en una prueba individual del programa y en la prueba de relevos. Deberán ir acompañados/as por una persona responsable (entrenador/a o delegado/a).

B) Deporte en Edad:

También podrán participar, formando parte de las selecciones provinciales invitadas, 7 atletas de categoría masculina y 7 atletas de categoría femenina, federados o no, que no formen parte de los Equipos escolares representantes de esa provincia y que se designarán por la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares correspondiente, a propuesta de la Federación de Atletismo de Castilla y León o de la Delegación Provincial de Atletismo correspondiente.

Cada atleta sólo podrá participar en una prueba individual del programa.

Deberán ir acompañados/as por una persona responsable (entrenador/a o delegado/a), cuya designación corresponde a la Federación de Atletismo de Castilla y León o a la Delegación Provincial de Atletismo correspondiente.

2.- EDADES PARA PARTICIPAR COMO ATLETAS

Habrán dos categorías:

Infantil: Nacidos/as en los años 2013 y 2014 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. También podrán participar los nacidos en 2015 en las pruebas de 1000 metros, salto de altura y salto de longitud, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Cadete. Nacidos/as en los años 2011 y 2012 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en **Zamora el día 16 de mayo de 2026**.

4.- NORMAS TÉCNICAS

- 4.1 En cada equipo de Centro Escolar, al menos la mitad de sus componentes deben estar matriculados/as en ese Centro Escolar, es decir, mínimo 4 atletas.
- 4.2. En cada equipo de Ayuntamiento, al menos la mitad de sus componentes deben estar empadronados/as en ese Ayuntamiento, es decir, mínimo 4 atletas.
- 4.3 Habrá una clasificación final por equipos escolares, suma de las puntuaciones de los/las atletas de cada equipo en las pruebas individuales y en el relevo.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

4.4 Habrá también una clasificación final por provincias. Cada selección provincial estará formada por los representantes de los equipos y por los invitados de esa provincia, puntuando en cada prueba el mejor resultado de los participantes (el del equipo y el invitado).

4.5 Programa de las pruebas a disputar (sólo 1 atleta por prueba):

Categoría infantil		
80 metros lisos	Salto de longitud	Lanzamiento de peso
220 metros vallas	Salto de altura	Lanzamiento de jabalina
1.000 metros		
Categoría cadete		
100 metros lisos	Salto de longitud	Lanzamiento de peso
300 metros vallas	Salto de altura	Lanzamiento de disco
1.000 metros		

Además, cuatro de los componentes del equipo escolar deberán participar obligatoriamente en una prueba de relevos 4x80 metros lisos (categoría infantil) y 4x100 metros lisos (categoría cadete).

Las selecciones provinciales invitadas no realizan prueba de relevos.

4.6. Cadencia de listones en el salto de altura:

Altura masculina:

Infantil: 1,10-1,20-1,30-1,35-1,40-1,45-1,48-1,51-1,54 y de 2 en 2 cm.

Cadete: 1,20-1,30- 1,40-1,45-1,50-1,55-1,58-1,61y de 2 en 2 cm.

Altura femenina:

Infantil: 1,00-1,10-1,20-1,25-1,30-1,35-1,38-1,41-1,44 y de 2 en 2 cm.

Cadete: 1,10-1,20-1,30-1,35-1,40-1,45-1,48-1,51-1,54 y de 2 en 2 cm.

4.7. En salto de longitud y en los lanzamientos de peso, disco y jabalina todos los/las atletas harán 4 intentos.

4.8. La composición de los equipos de relevos se confirmará durante la primera hora de competición en la Secretaría del Campeonato.

4.9. Sistema de puntuación para el Campeonato por Equipos:

4.9.1. Al primer clasificado, en cada prueba, se le otorgará N puntos, siendo N igual al número de equipos participantes. Al segundo clasificado N-1, al tercero N-2 y así sucesivamente al resto de atletas clasificados.

4.9.2. En el caso de que algún atleta quedase fuera de la prueba antes de celebrarse (descalificación, lesión, etc.), puntuaría con cero puntos.

4.9.3. Los/las atletas, para poder puntuar, deben conseguir marca en la prueba en la que participen. La clasificación final de cada prueba se realizará en función de las marcas conseguidas. El/la atleta que no llegue a meta (carreras) o no consiga marca (concursos), puntuará cero.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

- 4.9.4. Para la puntuación de la prueba de relevos se seguirá el mismo sistema que para las pruebas individuales.
- 4.9.5 La puntuación final de cada equipo será la suma de las puntuaciones de cada prueba individual y el relevo.
- 4.9.6. El equipo campeón de Castilla y León de equipos escolares será aquel que consiga la máxima puntuación. El resto de equipos se clasificará sucesivamente según la puntuación total obtenida, de mayor a menor.
- 4.9.7. En el caso de empate de equipos en la clasificación final ganará el que más primeros puestos haya obtenido. Si el empate continúa será ganador el que mayor número de segundos puestos haya obtenido, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.
- 4.9.8. No se tendrán en cuenta, a efectos de la clasificación por equipos, aquellos que no hayan participado en al menos cuatro pruebas del programa.
- 4.10. Sistema de puntuación para la clasificación por selecciones provinciales.
- Se utilizará exactamente el mismo procedimiento que para la clasificación por equipos, pero teniendo en cuenta que puntuará en cada prueba el/la atleta que mejor clasificación haya obtenido en ella entre los dos representantes de cada provincia (el del equipo y el "invitado").
- No se tendrán en cuenta, a efectos de la clasificación por selecciones, aquellas que no hayan participado en al menos cuatro pruebas del programa.

5.- JUECES

Las pruebas serán controladas por el Comité de Jueces de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

6.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre las normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que pudieran presentarse, en relación con la competición, por escrito y ante la Secretaría Técnica de la competición, en el plazo de 6 horas desde la comisión de la infracción o, en su caso, desde la publicación de los resultados en la propia Secretaría, debiendo estar firmadas por la persona responsable del equipo (entrenador/a o delegado/a) o de la selección de invitados/as.

Las resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por el Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

Tanto la composición del Comité de Disciplina como la sede de la Secretaría Técnica serán comunicadas antes de comenzar la competición.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

7.- DOCUMENTACIÓN (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente).

7.1 Individual:

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual (podrán aceptarse fotocopias).
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos, firmado por el padre, madre, tutor o tutora legal de cada atleta (*Anexo III*).
- Escrito del Centro Escolar o del Ayuntamiento (en su caso), designando la persona responsable del equipo.
- Escrito de la Federación de Atletismo de Castilla y León (o de la Delegación Provincial correspondiente), designando la persona responsable de la selección de invitados/as.

7.2 Colectiva:

- Certificado del Centro Escolar, en el que conste qué atletas del equipo están matriculados en ese Centro. (*)
- Certificados de matriculación del resto de atletas con matrícula en otro Centro Escolar. (*)
- Certificados de matriculación de los/las atletas de la selección de invitados. (*)
- Certificado del Ayuntamiento (en su caso), que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de las/los atletas del equipo en el Ayuntamiento representado. (*)
- Certificado de escolarización de los/las atletas del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados/as en el mismo. (*)

* Sólo en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales, estos documentos se podrán sustituir por una **declaración responsable de la Entidad Local organizadora** de la que depende cada equipo o participantes, **acreditando los extremos de cada documento**.

- Formularios de inscripción (*Anexos I y II*), fechados, sellados y firmados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación.

7.3 Procedimiento:

1º Conforme al Apartado noveno, número 1-e, del Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, aprobado mediante Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares designarán los equipos de Centros Escolares, Asociaciones de Madres o Padres, Clubes Deportivos o Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes (un equipo por cada Entidad Local), que les representarán en esta competición, así como a los y las deportistas participantes en calidad de invitados/as, a propuesta de la Federación de Atletismo de Castilla y León (o de la Delegación Provincial o Territorial correspondiente), y comunicarán esta designación al Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, que solicitará toda la documentación y, una vez comprobada, confeccionará los formularios de inscripción.

2º Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del **8 de mayo de 2026**.

Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

* **Nota:** Antes de firmar los formularios, cada Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos de Centros Escolares están compuestos por atletas matriculados/as en el Centro Escolar participante. No obstante, podrán participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado/a, cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de atletas no matriculados/as en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los inscritos/as.

Si en las fases locales y provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar sus integrantes sólo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo en el que hayan participado en la fase local o provincial.

Los Servicios Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte, deberán evitar el desplazamiento de atletas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.

8.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE DORSALES

Cada equipo o selección provincial invitada deberá presentar, antes de comenzar la competición, el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) de todos sus integrantes y el formulario de inscripción, en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto (el resto de documentación quedará en poder del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte correspondiente, que lo entregará a la persona responsable de la expedición por si es necesaria alguna comprobación).

La documentación será presentada por el/la delegado/a o entrenador/a de cada equipo.

A nivel individual, los/las atletas deberán acreditar su identidad presentando su DNI, NIE o pasaporte en la zona de Cámara de Llamadas.

9.- PREMIOS

Recibirán trofeos los tres primeros equipos escolares clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes, las medallas correspondientes.

Recibirán medalla los atletas que se clasifiquen en los tres primeros puestos de cada prueba, independientemente que pertenezcan a los equipos escolares o sean atletas invitados.

Los premios se irán entregando al finalizar cada prueba.

Recibirán trofeos las tres primeras selecciones provinciales clasificadas en los tres primeros lugares, así como sus integrantes, las medallas correspondientes.

10.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, las Federaciones Territoriales o sus Delegaciones Provinciales (en el caso de atletas de selecciones provinciales) y los equipos técnicos (delegados/as y/o entrenadores/as), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria, establecido por la Dirección General de Deportes para el curso 2025-2026.

Las personas responsables de los/las atletas y los equipos técnicos, tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, por cada participante.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

Una copia del formulario indicado en el párrafo anterior, correctamente cumplimentado, salvo los apartados correspondientes al accidente deportivo y a la atención médica, se guardará junto a la documentación que se debe presentar por cada atleta en esta competición.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, podrá requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones y, en caso de incumplimiento, podrá excluir de la competición a las entidades, equipos, atletas o equipos técnicos afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus equipos técnicos la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

11.- ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en este Reglamento Técnico se aplicará la normativa de la World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

12.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A CRISIS SANITARIAS

En todas las competiciones que conforman el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026, serán de obligado cumplimiento todas aquellas normas, restricciones y medidas de prevención que resulte necesario adoptar para hacer frente a cualquier crisis sanitaria.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO I

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2025-2026

ATLETISMO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CENTRO ESCOLAR, AMPA, CLUB o AYUNTAMIENTO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
☐ INFANTIL	☐ CADETE
☐ MASCULINO	☐ FEMENINO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PRUEBA	RELEVO(*)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

(*) Marcar con una X los cuatro integrantes del relevo

ENTRENADOR/A o DELEGADO/A :

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcyl.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dgd.culturayturismo@jcyl.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcyl.es.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO II **ATLETISMO** **SELECCIÓN PROVINCIAL INVITADA**

PROVINCIA:	
☐ INFANTIL	☐ CADETE
☐ MASCULINO	☐ FEMENINO

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PRUEBA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ENTRENADOR/A O DELEGADO/A:

DILIGENCIA: Para hacer constar que las personas relacionadas reúnen las condiciones exigidas en la Orden CYT/826/2025, de 16 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2025-2026.

En _____, a ____ de _____ de 2026

POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Fdo.:

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcyl.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.culturayturismo@jcyl.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcyl.es.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura,
Turismo y Deporte
Dirección General de Deportes

ANEXO III

Autorización para viajar y participar

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos. Cumplimentar si procede:

D./Dña. _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre o tutor/a legal responsable del/de la deportista menor de edad _____, y con domicilio en _____, con número de teléfono de contacto: _____, correo electrónico: _____

AUTORIZO a mi representado/a para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2025-2026.

En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen las personas responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

Autorizo a que pueda ser fotografiado/a o grabado/a durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Justificante de rechazo de transporte

Comunico que mi representado/a **NO** hará uso del transporte facilitado por la organización de IDA y/o VUELTA (indicar el que proceda): _____ y realizará el desplazamiento por sus propios medios y bajo su responsabilidad, encargándose de su recogida D. /Dña. _____ con DNI _____

Información médica

INFORMO que mi representado/a tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias : _____

Afecciones crónicas: _____

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia:

(Celiacos/as, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc.)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado/a asistencia médica durante la competición, la entidad sanitaria de referencia será: _____

Y si necesita ser evacuada/o a un Centro Médico, el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será: _____

NOTA: Se recomienda que el/la deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma/s

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Deportes con la finalidad de tramitar y gestionar el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento de datos y su oposición, así como otros derechos recogidos en la información adicional, ante el responsable de tratamiento de datos personales, en la Dirección General de Deportes, cuya dirección es: Paseo Filipinos, 1- 2ª planta. C.P.: 47007 Valladolid (protecciondatos.dgd.culturayturismo@jcyl.es). Así mismo, podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.culturayturismo@jcyl.es.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en: www.tramitacastillayleon.jcyl.es.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o a al correo electrónico: promocion.deportes@jcyl.es.

